

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50206** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal:

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 893/17-H, con NIG 4109142120170001812 por auto de 03/09/18 se ha declarado en concurso necesario al deudor GRUPAJE Y TRANSPORTES KINI, S.L., CIF B-90008319, con domicilio en SEVILLA.

2.º-Se suspende a GRUPAJE Y TRANSPORTES KINI, S.L., en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal designada.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85. de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Isasi Fernández de Bobadilla, San Francisco Javier, 9, edificio Sevilla 2, planta 10, módulo 25, economista, dirección de correo electrónico [kiniacreedores@gmail.com](mailto:kiniacreedores@gmail.com) y teléfono 954 654 502.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062413-1